UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

CONTRATO 11/2015

Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 08/2014 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con C. I. N° 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominadas en adelante la COMPRADORA, por una parte; y, por la otra, la firma: "Soluciones Técnicas", con RUC Nº 4482972-8, domiciliada en Calle Justicia e/Gral. Díaz, de la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mabel Ramírez Amarilla, con C. I. N° 4.482.972, denominada en adelante LA VENDEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES"; e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los bienes serán proveídos conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por la Vendedora en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.-

3. PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN:

3.1 La Vendedora se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la COMPRADORA, dentro de los 5 días calendario según orden de compra expedida.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

4.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, bajo la siguiente forma: a) Declaración Jurada. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la Vendedora.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

"Adquisición de Útiles de Oficina"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción** (Indicar la descripción de los bienes)	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Procedencia**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	44122011-011	Carpeta archivadora	Avón	Un	Paraguay	Unidad	100	2.000	200.000
2	44121704-001	Bolígrafos azules	Bic	Un	Brasil	Caja de 100 unid.	100	1.800	180.000
3	44121704-001	Bolígrafos negros	Bic	Un	Brasil	Caja de 100 unid.	100	1.800	180.000
4	14111511-003	Hojas de hilo blanco	Cosmos	Un	Paraguay	Paquetes de 50 unid.	50	9.000	450.000
5	44121615-001	Presilladora, tamaño mediano	Eagle	Un	China	unidad	2	25.000	50.000
6	44122107-001	Grampa para presilladora mediana	Alamo	Un	Paraguay	cajita	10	14.000	140.000
7	14111507-002	Resmas de papel A4	Cosmos	Un	Paraguay	Paquetes de 500 h.	5	24.000	120.000
8	14111507-003	Resmas de papel Oficio	Chamex	Un	Brasil	Paquetes de 500 h.	100	25.000	2.500.000
9	44122015-001	Bibliorato de lomo ancho	Riopel	Un	Brasil	Paquetes de 4 unid.	50	13.500	675.000
10	44122015-008	Bibliorato de lomo fino	Riopel	Un	Paraguay	Paquetes de 4 unid.	10	13.500	135.000
11	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 1018J	Canon	Un	Paraguay	Unidad	5	350.000	1.750.000
12	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora Kónica Minolta 164 TN 116	Kónica	Un	Americano	Unidad	5	350.000	1.750.000
13	44103103-001	Tóner para impresora HP Láser Jet P1102.	HP	Un	Japón	Unidad	4	180.000	720.000
14	44103103-001	Tóner para impresora HP Color Láser CP 2025, color negro.	HP	Un	Japón	Unidad	1	350.000	350.000
15	44103103-001	Tóner para impresora HP Color Láser CP 2025, color amarillo.	HP	Un	Japón	Unidad	1	350.000	350.000
16	44103103-001	Tóner para impresora HP Color Láser CP color rojo.	HP	Un	Japón	Unidad	1	350.000	350.000
17	44103103-001	Tóner para impresora HP Color Láser CP color azul.	HP	Un	Japón	Unidad	1	350.000	350.000
18	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Negro. XL	HP	Un	Japón	Unidad	10	150.000	1.500.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

19	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Color. XL	HP	Un	Japón	Unidad	5	170.000	850.000
20	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP F2280, Nº 21, Negro. XL	HP	Un	Japón	Unidad	9	150.000	1.350.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP F2280, Nº 22, Color. XL	HP	Un	Japón	Unidad	5	130.000	650.000
22	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Negro. XL	HP	Un	Japón	Unidad	20	130.000	2.600.000
23	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Color. XL	HP	Un	Japón	Unidad	9	130.000	1.170.000
24	44103112-001	Cinta para Impresora EPSON LX 300	CRT	Un	Americano	Unidad	4	25.000	100.000
Total (IVA INCLUIDO):									**18.470.000**

El Precio Total es de Guaraníes: Dieciocho millones, cuatrocientos setenta mil.----------

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la VENDEDORA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Vendedora.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes son Gs. 18.470.000.- IVA INCLUIDO (Guaraníes: Dieciocho millones, cuatrocientos setenta mil).----------

8- DOCUMENTACIONES:

8.1 La VENDEDORA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.-------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

9.2 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015; en el RUBRO 340 011 "Bienes de consumo de oficinas e Insumos" y 330 001 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".----------

9.3 Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA COMPRADORA Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:-----

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA VENDEDORA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la COMPRADORA a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la VENDEDORA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la VENDEDORA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la COMPRADORA.-

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la VENDEDORA no diere cumplimiento a la entrega de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la VENDEDORA en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de los bienes no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la VENDEDORA.--------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de entregar los bienes, objeto de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA COMPRADORA:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la COMPRADORA si hubiere un retraso injustificado por más de 10 (diez) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la VENDEDORA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificada a la COMPRADORA, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosario Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------
b- Acuerdo mutuo.----------
c- Rescisión por causa imputable a la VENDEDORA.----------
d- Rescisión por causa imputable a la COMPRADORA.----------
e- Aquéllas establecidas expresamente en el Contrato.----------
f- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la COMPRADORA o la VENDEDORA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONPRADORA y la VENDEDORA, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Mabel Ramírez Amarilla
"SOLUCIONES TÉCNICAS"

SOLUCIONES TECNICAS